

**UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y**  
**CONTABLES**

**Escuela Profesional de Contabilidad Y Finanzas**



**UPLA**  
UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

**Título:**

La evasión tributaria y su incidencia en el pago de tributos, de las Mypes del rubro comercio de productos agropecuarios en la ciudad de Ayacucho -2019

**Para Optar:**

El grado académico de Bachiller en Contabilidad y Finanzas

**Autor (es)**

Saccatoma Andia, Efraín Cayo  
Gutiérrez Lizana, Jackeline Flor

**Asesor**

**Línea de Investigación Institucional:**

Ciencias Empresariales y Gestión de los recursos

**Línea de Investigación Por Programas de estudios:**

Tributación.

Huancayo – Perú

2021

## I CONTENIDO

<b>I CONTENIDO</b> .....	1
<b>Título</b> .....	3
<b>Autor (es)</b> .....	3
<b>Filiación Académica</b> .....	3
<b>Resumen</b> .....	4
<b>Abstrac</b> .....	5
<b>II. INTRODUCCIÓN.</b> .....	6
<b>III. METODOLOGÍA</b> .....	7
<b>1.2.1. Código tributario</b> .....	8
<b>2.2.2. Evasión tributaria.</b> .....	8
<b>2.2.3 Obligación Tributaria</b> .....	8
<b>2.2.4. Procedimiento tributario.</b> .....	8
<b>2.2.5. Procedimiento de Fiscalización.</b> .....	8
<b>2.2.7. Sanaciones Tributarias</b> .....	8
<b>2.2.8. Recaudación Fiscal.</b> .....	8
<b>1.2.2. Código tributario</b> .....	8
<b>2.2.2. Evasión tributaria.</b> .....	8

2.2.4	Obligación Tributaria.....	8
2.2.4.	Procedimiento tributario.....	8
2.2.5.	Procedimiento de Fiscalización.....	8
2.2.7.	Sanaciones Tributarias.....	8
2.2.8.	Recaudación Fiscal.....	8
1.2.3.	Código tributario .....	8
2.2.2.	Evasión tributaria.....	8
2.2.5	Obligación Tributaria.....	8
2.2.4.	Procedimiento tributario.....	8
2.2.5.	Procedimiento de Fiscalización.....	8
2.2.7.	Sanaciones Tributarias.....	8
2.2.8.	Recaudación Fiscal.....	8
<b>IV.</b>	<b>DESARROLLO .....</b>	<b>10</b>
<b>V.</b>	<b>ANÁLISIS.....</b>	<b>41</b>
<b>VI.</b>	<b>RESULTADOS.....</b>	<b>43</b>
<b>VII.</b>	<b>ARGUMENTO O DISCUSIÓN .....</b>	<b>58</b>
<b>VIII.</b>	<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>60</b>
<b>IX.</b>	<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....</b>	<b>62</b>
	Bibliografía.....	62
<b>ANEXOS.....</b>		<b>65</b>

**Titulo**

La evasión tributaria y su incidencia en el pago de Tributos, de las Mypes del rubro comercio productos agropecuarios en la ciudad de Ayacucho - 2019

**Autor (es)**

Saccatoma Andia, Efraín Cayo  
Gutiérrez Lizana, Jackeline Flor

**Filiación Académica**

Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas

*“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

# CONSTANCIA DE ÍNDICE SIMILITUD

## (EXPEDITO SEGÚN ART. 8.4)

El Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables deja:

### CONSTANCIA

Que, Los Bachilleres: **SACCATOMA ANDIA EFRAIN CAYO Y GUTIERREZ LIZANA JACKELINE FLOR**, de la escuela profesional de Contabilidad y Finanzas, ha presentado su informe final de TESIS titulado: **“LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL PAGO DE TRIBUTOS, DE LAS MYPES DEL RUBRO COMERCIO DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS EN LA CIUDAD DE AYACUCHO –2019”**. originalidad en el **SOFTWARE TURNITIN** obteniendo el **Porcentaje** de similitud de **29%**, el cual se encuentra dentro del porcentaje permitido.

Se expide el presente, para efectos de continuar con los tramites concernientes a la obtención de su título profesional.

Huancayo, 15 de agosto del 2022



**Dr. Armando Juan Aduato Ávila**  
Director de Unidad de Investigación  
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

## Resumen

La recaudación de impuestos es muy importante para nuestra sociedad porque es una de las principales fuentes de financiamiento del presupuesto (60% según la SUNAT), esta permite financiar gastos públicos, es decir, permite ejecutar obras, construir colegios, hospitales, carreteras, entre otros. Sin embargo, en la actualidad muchas empresas, entre ellas las empresas dedicadas al rubro de comercio de productos Agropecuarios, evaden impuestos a causa de desconocimiento, indiferencia o falta de conciencia tributaria, esto genera una disminución de los ingresos del fisco y en el futuro un desarrollo inadecuado de nuestra sociedad. Por ello, la investigación tuvo como aspecto general: Determinar la incidencia de la evasión tributaria por parte de las Mypes del rubro de comercio de productos Agropecuarios en la recaudación de impuestos, en la ciudad de Ayacucho – 2019. Hipótesis: La evasión tributaria por parte de las Mypes del rubro de comercio de productos Agropecuarios incide negativamente en la recaudación de impuestos, en la ciudad de Ayacucho – 2019. El trabajo de investigación se sustentó en el método científico, con un tipo de investigación aplicada, nivel de investigación relacional, con un diseño de investigación correlacional simple, que se aplicó a una muestra de 10 empresas dedicadas al rubro mencionado en la ciudad de Ayacucho. El resultado de la investigación fue: la evasión de impuestos se da por la falta de conciencia tributaria por parte de los empresarios dedicados al rubro de comercio de productos Agropecuarios e incide negativamente en la recaudación tributaria.

**Palabras clave:** Evasión Tributaria, fisco, incumplimiento, Mypes, pago de Tributos, recaudación.

## **Abstrac**

Tax collection is very important for our society because it is one of the main sources of budget financing (60% according to SUNAT), it allows to finance public expenses, that is, it allows to execute works, build schools, hospitals, roads, among others. However, at present many companies, including companies dedicated to the trade of agricultural products, evade taxes due to ignorance, indifference or lack of tax awareness, this generates a decrease in the income of the treasury and in the future a inadequate development of our society. Therefore, the research had the general objective: To determine the incidence of tax evasion by MSEs in the field of trade in agricultural products in the collection of taxes, in the city of Ayacucho - 2019. Tax evasion by Mypes in the field of trade in agricultural products has a negative impact on tax collection, in the city of Ayacucho - 2019. The research work was based on the scientific method, with a type of applied research, level of relational research, with a simple correlational research design, which was applied to a sample of 10 companies dedicated to the category mentioned in the city of Ayacucho. The result of the investigation was: tax evasion is due to the lack of tax awareness on the part of businessmen dedicated to the trade of agricultural products and negatively affects tax collection.

**Key words:** Tax evasion, treasury, non-compliance, MSEs, payment of taxes, collection.

## INTRODUCCIÓN

La recaudación de impuestos es muy importante para nuestra sociedad porque es una de las principales fuentes de financiamiento del presupuesto (60% según la SUNAT), esta recaudación de impuestos permite financiar los gastos públicos, es decir, permite ejecutar obras, construir colegios, hospitales, carreteras, entre otros. Sin embargo, en la actualidad muchas empresas, entre ellas las empresas dedicadas al rubro de comercio de productos Agropecuarios, evaden impuestos a causa de desconocimiento, desinterés, indiferencia o falta de conciencia tributaria, esto genera una disminución de los ingresos del fisco y en el futuro no permitirá que nuestra sociedad Ayacuchana se desarrolle de manera pertinente. La actividad Agropecuaria, como actividad económica; tiene gran importancia económica en el Perú, ya que es una de las fuentes de ingreso de nuestro país, dada la cantidad o variedad de productos que ofrece, y es por ello que la falta de una adecuada orientación, desconocimiento involuntario en tema de pago de sus tributos hace que recaigan en la evasión, hecho fundamental que es perjudicial para las Mypes de este rubro. En ese sentido la pregunta que guió la presente investigación fue: ¿Cómo incide la evasión tributaria por parte de las Mypes del rubro de comercio de productos Agropecuarios en la recaudación de impuestos, en la ciudad de Ayacucho – 2019?

La presente investigación es importante porque al determinar la incidencia de la evasión tributaria por parte de las Mypes del rubro de comercio de productos Agropecuarios en la recaudación de impuestos, se logrará que estos comerciantes tomen conciencia de la importancia de cumplir con el pago de los tributos. Esto permitirá mejorar la recaudación de los impuestos y ello permitirá que nuestra sociedad Ayacuchana tenga un desarrollo económico y social pertinente.



## **VI. METODOLOGÍA**

### **5.1. Método General**

El método general del proyecto de investigación a ser aplicado fue el método científico según Sánchez y Reyes, (2006) “Es el Camino a seguir mediante una serie de operaciones y reglas prefijadas que nos permiten alcanzar un resultado o un objetivo. Otras palabras, es el camino para llegar a un fin o meta”.

### **5.2. Método Específico**

El método científico sigue una serie de etapas como la observación como primer paso que define el problema, después la hipótesis que formula una posible solución que con la experimentación o pruebas se llega al resultado y este estará inmerso al análisis empezando otra vez el ciclo de investigación; está destinado a explicar un fenómeno, relacionar hechos y enunciar leyes que aportan al conocimiento. Como método básico será el descriptivo: En ella se destacan las características o rasgos de la situación, fenómeno u objeto de estudio. Función principal capacidad para seleccionar las características fundamentales del objeto de estudio. (Guzmán, 2012, pág. 9)

### **5.3. Tipo de Investigación**

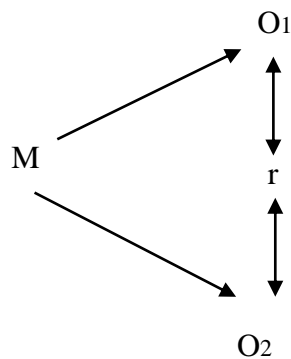
El tipo de investigación fue aplicado porque se accedió a teorías concernientes a cada una de las variables e indicadores para plantear luego estrategias básicas de solución de evasión tributaria de impuestos de tercera categoría en el sector agropecuario de la ciudad de Ayacucho.

#### 5.4. Nivel de Investigación

El nivel de investigación corresponde a la investigación descriptiva-causal-correlacional; porque se desarrolló las características o dimensiones de influencia entre las variables, así como la relación entre la categoría e indicadores.

#### 3.5. Diseño de la Investigación

El diseño de investigación fue descriptivo correlacional porque se evaluó la relación entre dos variables y se explicó el comportamiento de una variable en función de la otra.



Donde:

M : Representa la Muestra

O1 : representa las observaciones de la variable 1

O2 : representa las observaciones de la variable 2

r : representa la relación de las variables de estudio

#### 5.6. Población y Muestra

##### **Población**

Se consideró el TOTAL de las Empresas dedicadas al rubro del comercio de productos agropecuarios formalmente constituidas de Ayacucho 2019. Por lo tanto, la población estuvo conformada por un total de 10 empresas.

N°	NOMBRES DEL NEGOCIO	RUC
1	Agrovet manatial S.A.C	20602908837
2	Consortio valqui sac	20494999812
3	Agropecuaria san isidro	20333387752
4	Agroinversiones huallallo s.a.c.	20495160883
5	Agroveterinaria valle andino e.i.r.l.	20574620431
6	Agropecuario antahuaylla s.a.c	20564129136
7	Agroveterinaria “el alpillo”	20603000944
8	Agro veterinaria santa victoria	20298316294
9	Agrocomercial santiago e.i.r.l.	20494241839
10	Agrigan gonzales s.r.l.	20452269059

(Fuente: Sunat)

### **Muestra**

En la presente investigación se consideró a toda la población por ser una cantidad pequeña.

### **5.7. Consideraciones éticas**

En el desarrollo de la presente investigación se respetó la autoría de toda la información obtenida de terceros, respetando el código de ética de la Universidad Peruana Los Andes, y el código de ética de la comunidad científica internacional de los Contadores Públicos. De igual manera se reverencié los aspectos éticos basados en el respeto a la dignidad humana, búsqueda de la verdad, honestidad, solidaridad, responsabilidad,

honestidad, responsabilidad intelectual, equidad y justicia. También, los colaboradores fueron informados sobre los objetivos de esta investigación.

## **VII. DESARROLLO**

### **7.1. Antecedentes**

Para realizar este estudio se consultaron revistas, libros, artículos, trabajos de investigación y sitios web especializados, encontrando el siguiente contexto.

#### **Internacionales**

**Zamora (2018)** de acuerdo a tu investigación “La Evasión Tributaria Y Su Incidencia En La Economía Del Ecuador, 2010-2014”, Presentada a la Universidad Mayor de San Marcos, Perú, El desarrollo del artículo, autorizado para analizar la evasión fiscal y su impacto en la economía del Ecuador, desde 2010-2014, el Ecuador se fortalece debido a las políticas realizadas por el gobierno de los últimos años, pero allí, pero hay una distancia de la recaudación de impuestos, uno de los principales problemas que afectó este proceso evita efectivamente del contribuyente, es el factor decisivo. En los recursos fiscales, las violaciones de los pagos fiscales causan una falta de riqueza y, sobre todo, parte del país, la economía y la sociedad están deformadas. Según el problema, un estudio de todo tipo de carpetas con experiencia, dominios, calidad, calidad, conexión y conversión tuvo lugar en los principales resultados de que la política fue confirmada por el Ecuador y la ausencia de una comprensión continua de los estándares de los estándares de Estándares Normas estándares Los estándares son la causa del escape, así

como la falta de cultura fiscal, y la recepción del despertar para ser descubierto como factores que reducen la recaudación de impuestos en el Ecuador, un factor decisivo que afecta directamente la economía del país durante este período.

**Espitia Mancipe (2017)** en tu trabajo de investigación: “IMPACTO ECONÓMICO OCASIONADO POR LA EVASIÓN DEL IMPUESTO DEL IVA EN DIVERSOS SECTORES EN COLOMBIA”. aplicado en la Ciudad de Bogotá, tiene como objetivo principal analizar los efectos económicos de la evasión del IVA en diferentes sectores de Colombia, en “base a estudios previos realizados por entes gubernamentales, para llegar a entender su impacto en el país y lo que podría suceder en un futuro cercano”. El diseño empleado fue “el enfoque de la investigación es mixto, ya que el estudio de caso es una herramienta investigativa” para (Yin, 1989) combina lo cualitativo y lo cuantitativo porque vincula las fuentes bibliográficas del análisis y donde contribuye a la medición y registro de todo lo relacionado con el tema de estudio (Martínez Carazo), y para efectos de este enlace de la encuesta los ejes que son los temas de enfoque que se analizarán a continuación, los aspectos que se describen investigado cada fuente citada.

**Espitia Mancipe & Córdova, (2017)**, dice que, “la investigación actual se ha retroalimentado con los estudios de algunos actores como Toro y Macías entre otros interesados en el tema de la evasión en el impuesto de IVA desde diferentes panoramas político, económico, cultural” Entre otras cosas, nos permite comprender la importancia de la política presupuestaria en la toma de decisiones de un país y cómo esta decisión puede tener un impacto económico en la sociedad.

**Espitia Mancipe & Córdova, (2017)** Comentó que también existen métodos para medir el fraude, lo que ayuda a determinar que el método más utilizado es el método teórico subyacente, que tiene cierto rango de incertidumbre debido a la información utilizada, lo cual es útil para evaluar el desempeño de los controles. Crear una cultura tributaria y verificación de la información, que nos permita concluir lo siguiente. Según el autor, nos dice que “la cultura de no pago está muy arraigada aún en muchos comerciantes, por lo que se hace difícil lograr despertar en ellos una mayor sensibilidad ligada a su compromiso de contribuir con el desarrollo de su comunidad a través del pago del impuesto del IVA. Aunque la Administración de Impuestos viene implementando nuevas estrategias, muchos comerciantes obligados a cumplir, no lo han hecho aún”.

**Tixi, (2016)**, en su tesis titulada: “La Evasión Tributaria Y Su Incidencia En La Recaudación Del Impuesto A La Renta De Personas Naturales En El Cantón Riobamba Período 2014”. El mismo se realizó en la ciudad de Riobamba-Ecuador, el cual tuvo como objetivo principal determinar cómo la evasión fiscal afecta la recaudación del impuesto a la renta personal en el estado de Riobamba durante el periodo 2014. Su diseño fue con fines de investigación.: En el proyecto en el estudio se aplicó un diseño no experimental, ya que en este proceso no hay manipulación de variables, se estudia el problema tal como se presenta, a través de la observación se plantean objetivos e hipótesis. Y llegué a la siguiente conclusión: Según el escritor, así lo dijo. “las causas de la evasión son varias, pero mediante la encuesta se determinó que la principal causa es la imagen y el nivel confianza que proyecta el gobierno a través de su gestión, complementando con la

deficiencia en el control y fiscalización por parte del Servicio de Rentas Internas”.

### **Nacionales**

**Rojas (2020)**, en su trabajo de investigación titulada “Evasión Tributaria Y Su Incidencia En Las Micro Y Pequeñas Empresas Comerciales Rubro Venta De Celulares En El Perú Caso: Empresa Mega Connection Sac - Cañete 2019”, presentada a la universidad católica los ángeles de chimbote, para optar el Título profesional de Contador Público, el tipo y nivel de investigación según el autor experimental – descriptiva y de caso. La muestra está conformada por un total de 15 trabajadores de la empresa Mega Connection SAC. La técnica que se utilizó es la encuesta, análisis documental, revisión documental. La presente Investigación llega a las siguientes conclusiones: Concluyendo que según los autores de las tesis consultadas por nuestras instituciones nacionales y regionales, quienes coinciden en que la evasión fiscal es perjudicial para la recaudación de impuestos, los titulares de mypes en el área de comercio mercantil tienen irregularidades contables por el uso de deducciones fiscales, lo que aumenta el costo de compra de facturas, para que paguen menos impuestos, y además no emiten boletos a todos sus clientes, solo a personas necesitadas, lo que afecta su recaudación de IGV e ingresos anuales.

**Gonzales (2019)** en su trabajo de investigación titulada “la evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal de las empresas de delivery pymes en lima metropolitana período 2014-2018”, presentada a la escuela de Posgrado de facultad de ciencias contables, Económicas y Financieras, de la

Universidad San Martín de Porres, para optar el grado académico de maestro en ciencias contables y financieras con mención en tributación fiscal y empresarial, el tipo de investigación es aplicada, nivel de investigación descriptivo explicativo correlacional y el diseño por objetivos. La muestra está conformada por un total de 78 trabajadores. La técnica que se utilizó es la encuesta, análisis documental, revisión documental. El presente trabajo de investigación llegó a las siguientes conclusiones: Los resultados de la encuesta muestran que la evasión fiscal incide en la recaudación de impuestos de las denominadas Empresa Delivery-Pymes en la capital Lima, ya que si se combate de manera efectiva este fenómeno social, el gobierno puede aumentar la recaudación de impuestos para satisfacer las necesidades de la gente. , destinar más recursos a obras de infraestructura, educación, salud, agua, saneamiento y seguridad y apoyar a la población económicamente desatendida recientemente abandonada por los gobiernos, a pesar del ritmo de crecimiento económico de nuestro país.

**Barra, (2018)** investigación titulada “Evasión Tributaria Y Su Incidencia En El Impuesto General A Las Ventas En La Mype Grupo Comercial Nilbryan Sac –Rubro Abarrotes Huancayo 2018”, presentada a la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, para optar el Título profesional de Contador Público, el tipo y nivel de investigación según el autor experimental – descriptivo – bibliográfico documental y de caso. Las técnicas utilizadas son la topografía, el análisis de documentos y la evaluación de documentos. Esta investigación lleva a las siguientes conclusiones: De acuerdo a las conclusiones de los autores de la tesis en el transcurso de nuestra consulta, coinciden en que la evasión fiscal es perjudicial para la recaudación de



impuestos, y por ende impide al estado peruano realizar el trabajo requerido. por la sociedad peruana. Esta situación se debe a dos factores: la falta de cultura tributaria y la informalidad.

**Cornejo (2017)** En su trabajo de investigación Titulada “La evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal en el Perú” presentada la escuela de Posgrado de la Universidad Cesar Vallejo, para optar el grado académico de Maestra en gestión Pública, El tipo de estudio es primario, el nivel de estudio es ilustrativo, el diseño del estudio es no experimental e incidental, y el enfoque es cuantitativo. La muestra incluyó a 384 contribuyentes de sociedades anónimas formales. La técnica utilizada es la encuesta y el instrumento de recolección de datos que son dos medidas de opinión que se aplican a los contribuyentes. Para la validez de las herramientas se utilizó el juicio de expertos, y para asegurar la confiabilidad de cada herramienta se utilizó el alfa de Crombach, el cual tiene un valor alto en ambas variables: 0.872 para la variable. Evasión fiscal y 0,860 para la variable ingresos fiscales. Para el objetivo general: determinar el efecto de la evasión fiscal sobre la recaudación tributaria en el Perú, concluir que existe un efecto negativo de la evasión fiscal sobre la recaudación tributaria, como lo indica el segundo estadístico de regresión. Muestra efecto de 90.8. % variable de evasión fiscal sobre la recaudación de impuestos.

Valdiviezo, (2017) En su trabajo de investigación titulada “Los beneficios tributarios en las empresas del sector Agrícola en el Perú” presentada a la facultad de contabilidad de la Universidad Católica los Angeles de Chimbote para optar el título profesional de Contador Público, el autor se estableció el siguiente objetivo: Definición y descripción de beneficios tributarios

corporativos en el sector agropecuario en Perú y Sociedad Agrícola Ganadera Halpón SRL, Piura 2016. La investigación utilizó el diseño Cualitativo - Descriptivo-bibliográfico-documental y de caso. técnica de la revisión bibliográfica y entrevista. Llegando a las siguientes conclusiones: Señaló que las agroindustrias pueden perder sus ventajas fiscales por la modificación de las disposiciones de la Ley de Promoción del Sector Agropecuario (Ley N° 27360). De conformidad con esta reforma, los beneficios se perderán cuando los impuestos a que están sujetos no se paguen durante tres períodos consecutivos o alternos correspondientes al ejercicio fiscal respectivo.

### **Regionales**

**Sánchez (2018)** en su investigación “Cultura Tributaria y Evasión del Impuesto a la Renta por Acopiadores de Café - Provincia Chanchamayo 2017”, demostrada a la facultad de contabilidad de la universidad peruana los Andes para optar el título profesional de Contador Público, el investigador estableció: Determinando cómo la cultura tributaria afecta la evasión fiscal de los recolectores de café - Condado de Chanchamayo 2017. En la parte metodología el tipo de investigación fue Básica, el nivel de investigación fue el descriptivo, el método de investigación científico, inductivo- deductivo, analítico – sintético, el diseño Correlacional. Las técnicas de investigación fueron: la encuesta, entrevista, y cuestionario, La población incluye 56 recolectores de café de la provincia de Chanchamayo. La conclusión es la siguiente: Se identificó que la cultura tributaria incide en la evasión del impuesto a la renta de los recolectores de café en la provincia de Chanchamayo durante el año 2017 por falta de orientación, en una visión negativa de la SUNAT. Explicar que la cultura tributaria incide en la evasión

del impuesto sobre la renta para los recolectores de café - Municipio de Chancha, mayo de 2017.

**Turín (2018)** en su tema de trabajo “Evasión Tributaria y la Recaudación Fiscal en las Microempresas del Sector Ferretero, en el Distrito de Chilca, Huancayo – 2017”, presentada a la facultad de contabilidad de la Universidad Peruana los Andes para optar el título profesional de Contador Público, el autor se estableció el siguiente objetivo: Determinar de qué manera se relaciona la evasión tributaria con la recaudación fiscal en las microempresas del sector ferretero, en el distrito de Chilca, Huancayo – 2017. En la parte metodología el tipo de investigación descriptivos de análisis, síntesis y estadístico, el tipo de Investigación Aplicada, el nivel de investigación fue descriptivo correlacional, la población estuvo conformado por 35 microempresas ferreteras del distrito de Chilca en Huancayo- Junín. La conclusión fue: Para el objetivo general se ha determinado que existe una relación entre la evasión fiscal y la recaudación de impuestos, tal como lo indica el cálculo del coeficiente de correlación Kendall Tau\_b de  $\tau = -0.494$  y en la prueba de hipótesis se rechazó la nulidad de la hipótesis . , con evidencia de que la Z calculada es menor que la Z crítica ( $-4.17 < -1.96$ ), lo cual es condición necesaria para la aceptación de la hipótesis alternativa; Se concluyó que el coeficiente resultó significativo y, por lo tanto, se confirmó una relación significativa entre la evasión fiscal de la variable 1 y la recaudación del impuesto variable correspondiente, es decir, por el impuesto a la evasión fiscal, y las pequeñas empresas de Chilca electrodomésticos. , reduce los ingresos de las autoridades fiscales en el ejercicio fiscal 2017.

**Claros (2016)** En su trabajo de investigación Titulada “ La evasión y su incidencia en la recaudación tributaria en la provincia de Huancayo”, presentada a la facultad de contabilidad de la Universidad Nacional Centro del Perú para optar el título profesional de Contador Público en el año 2016, La carta se realiza partiendo de la observación de que gran parte de las empresas de la provincia de Huancayo no respetan la declaración y pago de sus impuestos y contribuciones; El impacto negativo de la recaudación tributaria, en muchos casos por incumplimiento de los contribuyentes, plantea la pregunta: ¿Cómo afecta la evasión tributaria a la recaudación tributaria en la provincia de Huancayo? Para resolver el problema se planteó la siguiente hipótesis. La evasión fiscal afecta negativamente la recaudación de impuestos en la provincia de Huancayo. El objetivo es. Analizar cómo la evasión fiscal afecta la recaudación de impuestos en la provincia de Huancayo. En el apartado metodológico se aplicó el tipo de investigación, el nivel de investigación descriptivo, y los métodos descriptivo, analítico y comparativo. El diseño está relacionado descriptivamente. Las técnicas de investigación fueron: la encuesta, entrevista, la observación, recopilación, tabulación, tratamiento y análisis de datos, la población estuvo conformado por 62 auditores de la provincia de Huancayo. La conclusión fue: Se analizó que los contribuyentes del Nuevo RUS, Régimen Especial y General evaden impuestos porque no cumplen con declarar los montos reales de ingresos y compras, no emiten comprobantes de pago por las ventas o servicios que realizan, declaran operaciones no reales en adquisiciones, realizan compras sin comprobantes de pago; todo lo anterior fue como resultado de las

fiscalizaciones realizadas por los auditores de SUNAT. Ante estos elementos encontrados, es muy claro que la recaudación tributaria haya disminuido.

## **7.2. Bases teórico**

### **7.2.1. Evasión Tributaria**

La evasión fiscal es el incumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes y es uno de los principales problemas que enfrenta la economía nacional, cada vez son más evidentes los síntomas del deterioro del principio de responsabilidad social contemporánea, que es una de las razones de contribuyentes para evadir impuestos. La obligación tributaria se debe a la falta de cultura tributaria, así como a la corrupción o desconfianza en las autoridades encargadas de su administración. (Merchan, 2014, p 10).

En palabras de Renteira (2018), Cuando hablamos de evasión fiscal, nos referimos a las artimañas de los contribuyentes para evadir el pago de impuestos infringiendo la ley. La evasión y elusión fiscal, simple y claro, no se apegan a la ley, es indudable que es ilegal. Esto es diferente a la elusión fiscal, que es la práctica de los contribuyentes que utilizan tácticas o tácticas permitidas por la propia ley o lagunas legales para evitar el pago de impuestos, lo que técnicamente no es ilegal.

La evasión de tributo es un tema muy en particular que en estos últimos años viene creciendo y tomando cada día más fuerza, ya que poco o nada se hace por regular esta mala conducta que se tiene o por así decirlo se adopta, lo cual es perjudicial para las recaudaciones en nuestro país.

Nos encontramos a puertas del año 2020 y aun no se han podido dar alternativas de solución con respecto a la evasión de tributos, todo por lo contrario se ha visto que se

incrementa de una manera más rápida, ello que no se realizan charlas de fortalecimiento y mejoras y/o propuestas que ayuden a combatir estos sucesos y se mejoren las fiscalizaciones, creando una base de datos actualizada y fehaciente y así se podría asignar mejor los recursos para cumplir con sus labores principales.

Renterina, (2016) plantea una idea clara con relación a la evasión de tributos y el significado, en sus palabras "...cuando nos referimos a maniobras utilizada por los contribuyentes para evitar el pago de impuestos violando para ello la ley. En la evasión simple y llanamente no se cumple con la ley, lo cual indudablemente es ilegal".

Las investigaciones sobre evasión fiscal se realizan a nivel nacional y mundial, principalmente en Estados Unidos y Europa. El intercambio de experiencias exitosas entre las diferentes autoridades tributarias del mundo y los asombrosos avances en las tecnologías de la información han hecho posible la creación de programas informáticos que detectan inconsistencias en la información proporcionada por los contribuyentes en tiempo real, lo que puede servir como indicador para detectar posible información falsa, un primer paso en la evasión fiscal, un indicador.

Revisando la información relacionada con el tema, encontré que los diferentes expertos que escribieron sobre el tema tienen opiniones diferentes entre sí, sin embargo, los aportes que nos brindaron fueron muy interesantes para la investigación, en este sentido he consultado los siguientes libros para los fines de este artículo, se admite el desarrollo. La tributación es el principal medio por el cual el estado proporciona financiamiento y servicios públicos de calidad a sus ciudadanos. La adquisición de los recursos tributarios se realiza a través de la recaudación y gestión tributaria, siendo el impuesto la principal

fuentes de ingresos para impulsar el desarrollo del país, los contribuyentes tienen la obligación cívica y moral de cumplir oportunamente con sus obligaciones tributarias.

### 7.2.2. Concepto de tributos

Para González (2010). Define: “Una obligación legalmente impuesta al ciudadano por lo que se exige a este la realización del pago de una suma de dinero a un ente público como contribución al sostenimiento de los gastos públicos” (p. 1).

Los tributos “son una prestación de dinero que el estado exige en el ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva en virtud de una ley, para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines” (Villegas, 1992, p.67)

Se establece en el Artículo 1 que:

Impuesto, contribución, tasas y como un procedimiento de ingreso de derecho público lo cual se basa a prestaciones pecuniarias que son obligatorias e impuestos por el Estado, quien crea una administración pública a fin de exigir, con el acatamiento de pagos de los contribuyentes de acuerdo a la Ley tributaria establecida”. (Decreto Supremo N° 135-99-EF, p.1).

a) **Impuesto.** - Los impuestos son una parte de la renta Nacional, tributo lo cual el Gobierno aplica a todos sus contribuyentes con el fin de satisfacer las necesidades públicas, aquellos impuestos no están vinculados directamente con la contraprestación en beneficio de los contribuyentes ya sea de un servicio o la realización de una obra pública.

Se puede apreciar entonces que el Estado los establece de manera unilateral, limitando el poder adquisitivo de los consumidores, están destinados a satisfacer

necesidades colectivas, como el pago de los gastos del Estado, por lo que son la principal herramienta para promover el desarrollo económico del país, los contribuyentes pagan impuestos. , tales como: impuesto a la renta, impuesto general a las ventas, arbitrio facultativo, etc. No recibir ningún beneficio del estado.

b) **Contribuciones.** - Estos son pagos al estado cuando usted realiza una actividad estatal y crea un beneficio personal o colectivo para nosotros cuando se realiza el trabajo y aumenta el valor de un activo, por ejemplo, la construcción de una pista de aterrizaje.

c) **Las tasas.** – es el pago que se realiza por el servicio que presta el estado a la población.

### **7.2.3. Sistema tributario peruano.**

Como plantea Flores (2000), establece que la “denominación aplicada al sistema impositivo o de recaudación de un país, consiste en la fijación, cobro y administración de los impuestos y derechos internos y comercio exterior que recaudan en el país, administrando los servicios aduanales e inspección fiscal” (p.2).

Los tributos establecidos en el Perú son el “conjunto de impuestos y tasas que existen en el Perú y se encuentra organizado en tres niveles de gobierno nacional regional y local cada uno de estos niveles agrupa diferentes unidades ejecutoras de bienes y servicios públicos” (R&C Consulting,2015, párrafo 2).

Para tener más clara, el contexto de tributo se clasifica en tres puntos importantes:



a) **Política tributaria:**

Las normativas que fueron implantadas para la recaudación a nivel nacional y la institución que realizó dicho trabajo es el ministerio de Economía y Finanzas (MEF)

b) **Norma tributaria:**

Son políticas que se implementaron las cuales se encuentran en el Código Tributario.

c) **Administración tributaria:**

Es la entidad encargada de controlar y administrar las diversas conductas. Y la cual es la Superintendencia nacional de administración tributaria y aduanera (SUNAT).

### **7.2.3. La obligación tributaria**

Según el Código Tributario, artículo 1 define a la obligación tributaria, como “el derecho público entre el acreedor y el deudor tributario establecido por ley que tiene por finalidad el cumplimiento de las prestaciones tributarias” (p.1).

En el núcleo de la obligación de cumplimiento, constituye una relación jurídico-financiera y es el fin último de la organización tributaria.

#### **7.2.3.1. Nacimiento de la obligación tributaria**

La obligación tributaria surge cuando se produce el hecho previsto en la ley, por el cual una persona cumple con la obligación antes mencionada.

a) En la venta de bienes en la fecha que se emita el comprobante de pago

b) En el retiro de bienes, en la fecha del retiro o en la fecha en que se emita el comprobante de pago de acuerdo a lo que establezca el reglamento, lo que ocurra primero.

c) En la prestación de servicios, en la fecha en que se emita el comprobante de pago de acuerdo a lo que establezca el reglamento, o en la fecha en que se recibe la retribución, lo que ocurra primero.

### **7.2.3.2. Exigibilidad de la obligación tributaria**

Cuando la autoridad fiscal deba determinar esta obligación tributaria a partir de la fecha del vencimiento del plazo o del pago contenido en una resolución que determine el monto del impuesto a pagar a partir del decimosexto día siguiente a la fecha de la notificación a la autoridad fiscal. Administración de Impuestos. (CGI, artículo 3).

### **7.2.4. Acreedores tributarios**

Es a favor de la partida tributaria que se formará. El gobierno central, el gobierno regional y el gobierno local son acreedores por obligación tributaria.

### **7.2.5. Deudores tributarios**

Viene a ser los ciudadanos que tiene una falta de pago.

#### **7.2.5.1 Contribuyentes**

Un contribuyente es un contribuyente que realiza un hecho imponible, es decir, un contribuyente es una persona jurídica o una persona jurídica no constituida que lleva a cabo un hecho imponible, de acuerdo con las disposiciones de la ley, el contribuyente debe pagar impuestos.

#### **7.2.5.2 Régimen de percepciones del Impuesto general a las ventas**

Los cobros brindan el sistema de prepago del IGV, en el cual el agente recaudador (vendedor o SRI) recibe un porcentaje adicional de los ingresos de las ventas o importaciones, el cual deberá pagar el cliente o importador. No puede oponerse a dicho pago.

#### **7.2.5.3. Régimen de Retención del IGV:**

Las personas designadas por la SUNAT como agentes de retención deberán conservar una determinada porción del (IGV) que les corresponda y luego pagar a sus proveedores, para informar al fisco, en la fecha señalada de sus obligaciones tributarias. Los solicitantes que hayan sido requeridos podrán retener las cantidades que se hubieren descontado del IGV y que deban pagarse con motivo del mismo, o exigir su devolución, en su caso.

#### **7.2.5.4 Régimen de detracción:**

Es un mecanismo administrativo que contribuye al cobro de determinados impuestos y consiste principalmente en una deducción (deducción) que hace el comprador o usuario de los bienes o servicios amparados por el sistema, el porcentaje del monto adeudado por estas operaciones, y luego el depósito en el Banco de la Nación, en cuenta corriente a nombre del vendedor o prestador de servicios, quien utilizará los fondos depositados en su cuenta en el Banco de la Nación para el pago de impuestos, multas y primas incluyendo los intereses y actualización realizada para créditos fiscales anteriores de conformidad con el artículo 33 del Código Tributario administrado por la SUNAT y/o cobrarlos.

### **7.3. La evasión tributaria**

Significa “sustraerse al pago de un tributo que se adeuda” en forma dolosa (intencional) o culposa (negligencia). La evasión fiscal es la omisión total o parcial de un impuesto, voluntaria o involuntaria, que resulta en una reducción ilícita de los ingresos fiscales, abuso de exenciones y daño a las autoridades fiscales al evadir los impuestos legalmente adeudados. Cualquier acción u omisión voluntaria, en contravención de las normas tributarias, tendiente a reducir total o parcialmente la carga tributaria en beneficio propio o de terceros.

La evasión fiscal es un aspecto de socavar los ingresos fiscales de un país y tiene muchas causas y consecuencias, en las que nos centraremos a continuación:

Hay evasión fiscal cuando una persona infringe la ley al no pagar total o parcialmente el impuesto que está obligado a pagar. Al no pagar intencionadamente las contribuciones correspondientes a usted como contribuyente y ciudadano, está cometiendo un delito. Este incumplimiento conduce a la contracción económica de las finanzas públicas y el contribuyente obtiene para él una ventaja desproporcionada, por lo que incurre en el delito de evasión fiscal.

En efecto, por otro lado, el cumplimiento de las obligaciones tributarias de algunas empresas crea una competencia desleal para el resto del sector privado, que no cumple y, por otro lado, afecta en lo que respecta a las finanzas públicas, también se refleja en la adopción y distribución de estos recursos.

Es precisamente esta última parte la que quiero enfatizar y dar a conocer, porque creo que la frase “aplicación y distribución de recursos” es necesaria porque indica cuál es el proyecto y cuál es el gobierno, y por lo tanto se perderá la orientación nacional. .

También podemos señalar que, la evasión fiscal surge en el momento en que no se pueda financiar el desarrollo y en particular, en nuestro país el gobierno no cumple con la promesa del aumento del presupuesto, en gran parte debido a la debilidad política.

Se considera evasión tributaria a cualquier hecho que lleve a cometer u omitir su obligación de declarar totalmente su ingreso, patrimonio, ganancia, venta, con la finalidad de que no sea considerada como parte de la base sobre la que se calcula el impuesto.

Los bienes jurídicos están protegidos por las leyes penales tributarias y los delitos más simples y graves de evasión”, Tomo 93, p. decidir sobre el resultado delictivo y los métodos de toma de decisiones. Esto supone que la robustez es mayor en la toma de decisiones de política criminal. Esto se hizo con el objetivo específico de incrementar la recaudación y recaudación de impuestos y prevenir la evasión.

Se afirma que en toda una estructura tributaria, los impuestos directos como el IR son la fuente primaria de recursos del Estado y los impuestos indirectos (como el IGV o el ISC) son la fuente secundaria de ingresos, pero esto no sucede en el Perú. . Tenemos una mora muy fuerte de IGV e ISC, y el problema es que ambos tienen una evasión fiscal muy fuerte. Advirtió que los contribuyentes en el Perú son pocos y hay una gran parte de los que no pagan impuestos y el Estado no hace nada para recaudarlos.

### **Causa de la evasión tributaria**

Uno de los aspectos más importantes a considerar al momento de diseñar un sistema de control tributario para reducir la ocurrencia de fraude y/o evasión fiscal es conocer el origen de este comportamiento por parte de los contribuyentes cumplidores tributarios. En este sentido, y en particular, en países con altas tasas de evitación debido a la práctica habitual en este campo, el conocimiento de las causas de este fenómeno, que suele ser frecuente en los países, es escaso. Evoluciona y crece, lo que nos permite diseñar

estrategias y crecer. Las acciones tienden a atacar dichos reclamos, muchos de los cuales tienen un fuerte componente social, más que puramente económico.

### **La falta de la conciencia tributaria**

Se basa a la influencia de cada ciudadano y como este hecho genera una insatisfacción de los ciudadanos. Es por ello que se tiene una reacción negativa por parte de los contribuyentes con el pago respectivo de sus impuestos. El hecho de que por medio de estos pagos se puede impulsar proyectos en beneficio de la ciudadanía, en un entorno de ciudadanos se conoce este hecho y el pago es de manera consiente.

### **Principales tributos que administra:**

#### **Impuesto general a las ventas (IGV):**

##### **Concepto:**

El impuesto general a las ventas que se establece de acuerdo a la ley por el estado, este hecho se establece a productos determinados, y todo ciudadano lo paga al momento de realizar una compra o adquirir un servicio (SUNAT, 2016).

**Tasa:** con respecto al porcentaje se tiene establecido que el 16% es básicamente a las operaciones gravadas con el impuesto a la renta. Y el restante que es el 2% se destina para las arcar de la promoción de las municipalidades. (SUNAT, 2016).

##### **Características:**

Se dice que no es acumulativo, ya que grava únicamente el valor agregado de cada etapa del ciclo económico, deduciendo los impuestos cobrados en períodos anteriores. Se organiza según el método de base financiera fiscal (deducción versus crédito), es decir, el valor agregado se determina restando el impuesto aplicable al valor de las ventas y el impuesto a la compra de productos relacionados con el desarrollo del negocio

## **Impuesto a la renta (IR):**

Es el impuesto que se aplica a la renta o ingreso que obtienen las personas por su trabajo, la inversión de un capital o la combinación de ambos factores. Para su aplicación, se distinguen cinco categorías de renta:

El Impuesto a la Renta de Tercera Categoría grava la renta obtenida por la realización de actividades empresariales que desarrollan las personas naturales y jurídicas. Generalmente estas rentas se producen por la participación conjunta de la inversión del capital y el trabajo (SUNAT, 2016).

## **Sanciones tributarias en las empresas**

### **Determinación de la infracción, tipos de sanciones y agentes fiscalizadores.**

Las infracciones serán investigadas objetiva y administrativamente con sanciones pecuniarias, decomiso de bienes, incautación de vehículos, clausura temporal de edificios u oficinas de peritos independientes Suspensión de licencias, permisos, concesiones o subvenciones otorgadas por organismos públicos para realizar actividades o servicios públicos. En la vigilancia del cumplimiento de las obligaciones tributarias administradas por la Administración Tributaria Nacional - SUNAT, se considera la vigencia de las obras verificadas por los agentes de inspección como lo determina el Decreto Supremo. (Ver Decreto Supremo N° 101-2004-EF publicado el 23.07.2004 y vigente a partir del 24.07.2004).

## **Sanciones Tributarias**

Se tienen en cuenta las siguientes:

- 1.- Multa.
- 2.- Cierre temporal de establecimiento.
- 3.- Comiso de los bienes. Y entre otros.

## **Elementos para calcular una multa**

Teniendo en cuenta los diversos elementos la (SUNAT, 2016) contempla lo siguiente:

1. Tipo de infracción
2. Descripción de la infracción prevista en el Código Tributario
3. Fecha en que se configura la infracción o fecha en que se detecta
4. A que tabla del Código Tributario (I – II- III) pertenece el infractor.
5. Verificar si se aplica el régimen de gradualidad y de ser el caso si este régimen exime de la sanción (Al reducir en 100% la sanción).
6. Parámetros que se usan para el cálculo. Pueden ser, según lo fije la ley:
  - El valor de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) aplicable.



- El IN, que significa el total de ventas netas y/o ingresos por servicios y otros ingresos gravables y no gravables o ingresos netos o rentas netas comprendidas en un ejercicio gravable.
  - I, que significa el valor de cuatro (4) veces el límite máximo de cada categoría de los ingresos brutos mensuales del Nuevo RUS.
  - El monto del tributo omitido, de corresponder.
  - El monto del tributo no retenido, de corresponder.
  - El monto del tributo no percibido, de corresponder.
  - El monto del tributo no pagado, de corresponder.
  - El monto del crédito aumentado indebidamente, de corresponder.
  - El monto no depositado por la detracción, de corresponder.
  - El valor de los bienes materia de comiso.
  - El importe de los ingresos netos mensuales del infractor.
  - Otros que se definan legalmente.
7. En los casos en que se aplica el régimen de gradualidad ubicar el porcentaje de reducción/rebaja a aplicar.
8. Cálculo de interés moratorio.

### **Cierre temporal de establecimiento u oficina de profesionales independientes.**

Se trata de una clausura temporal del establecimiento, por un plazo máximo de días naturales, según un baremo aprobado por la SUNAT, sujeto a la infracción y al estado del deudor culpable. Entre otros casos, los contribuyentes que no emitan o presenten comprobantes de pago serán sancionados bajo esta modalidad de lockout. Este resultado se hace constar en acta de prueba levantada por el notario de control de la SUNAT.

### **7.4. SANCIÓN TRIBUTARIA**

Es el hecho que se da por la falta de y/o incumplimiento ante la administración de tributaria.

El contribuyente no puede evadir la obligación tributaria, mientras que puede evitar la sanción. Partiendo del hecho de que la obligación tributaria es estrictamente obligatoria, y que la sanción es voluntaria, es imposible identificar una con la otra, y no se puede afirmar que esta (forma de la sanción) sea parte de la otra, sino una más. es el resultado de la infracción del otro, y los resultados son la acción voluntaria del contribuyente, ni el acto voluntario puede ser considerado una obligación, por lo que debe concluirse que la sanción no está sujeta a obligación tributaria.

### **Clasificación de las Sanciones Tributarias.**

#### **Prisión.**

Acto que se realiza por cometer una falta grave, hecho que priva de libertad al ciudadano. Es claro mencionar que por ser un hecho de ley es castigada o sancionada por tal, con la prisión por la falta grave cometida.

**Multa.**

Es una multa que se establece de acuerdo al grado de falta cometido, esta falta es en efectivo (Dinero)

**Clausura del Establecimiento.**

Inhabilitación para el ejercicio de oficios y profesiones. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, se les aplicará la inhabilitación para el ejercicio de la profesión por un término igual a la pena impuesta, a los profesionales y técnicos que con motivo del ejercicio de su profesión o actividad participen.

**Acreeedor Tributario:**

Esta persona tiene (natural o jurídicamente) el derecho legal de exigir el pago o cumplimiento de una obligación previamente contraída por las partes. En otras palabras, a pesar de que una de las partes se encuentre sin los medios para cumplir con su obligación, esta obligación sigue existiendo.

**Capacidad Contributiva:**

Se refiere a la capacidad económica que debe tener una persona para soportar la carga de dedicación o aporte. Por lo tanto, la solvencia es un factor importante a considerar al preparar los impuestos, ya que los impuestos deben corresponder a la capacidad de pago del contribuyente.

## **Código Tributario:**

Es una norma y conjunto de reglamentos que todo contribuyente debe conocer para estar informado y conocer sobre los diversos derechos de pagos que se realizan ante la SUNAT.

La (SUNAT, 2022) tiene en consideración la siguiente estructura:

- Título Preliminar
- Libro Primero-La obligación tributaria.
- Libro Segundo-La Administración Tributaria y los administrados.
- Libro Tercero-Procedimiento Tributario.
- Libro Cuarto-Infracciones Sanciones y Delito.

## **La contribución**

Impuesto que debe ser impuesto por el contribuyente o el beneficiario de los beneficios económicos públicos, siendo la razón de que el contribuyente (el ciudadano beneficiario) recibe beneficios o aumentos en el valor de su propiedad después de la finalización de las obras. Obras públicas, establecimiento o ampliación de servicios públicos. Las donaciones provienen de donaciones.

## **El contribuyente**

Se trata de una persona física o jurídica cuyos derechos y obligaciones ante un organismo público se derivan de la tributación.

Una persona que está obligada a pagar impuestos (impuestos, impuestos o contribuciones especiales) para financiar el estado.

### **El control tributario**

Incluyen procedimientos para que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones fiscales y apliquen controles preventivos a los riesgos fiscales más significativos.

### **La cultura tributaria**

Conocimiento que toda persona natural y/o jurídica tiene con respecto a los pagos y su aplicación de ella o inversión que se realiza.

### **La defraudación tributaria**

Acto que se comete en contra de la administración tributaria, este hecho puede ser de manera adrede o involuntaria.

### **El delito tributario**

El acto por el cual un usuario fraudulento, fraudulento, engañoso o fraudulento, en beneficio propio o de un tercero, deja de pagar la totalidad o parte de un impuesto legal predeterminado.

### **El deudor tributario**

La persona obligada al cumplimiento de una obligación tributaria, que como contribuyente -el albacea, o para el supuesto que dé lugar a una obligación tributaria- o responsable- debe, sin la condición de contribuyente, cumplir con las obligaciones atribuibles a la Unión Europea. Comisión.

## **La evasión de tributos**

La evasión o elusión fiscal es todo acto de fraude u omisión por el cual los contribuyentes se obligan a pagar dentro del Estado para eliminar o reducir el monto del impuesto realizado y realizado como consecuencia de tales actos. Defraudación u omisión de infracciones a las disposiciones de la ley.

## **La fiscalización**

En sentido amplio, comprende todas las actuaciones encaminadas a comprobar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, mediante el examen, control o verificación de todas las actividades económicas y administrativas del sujeto pasivo o de algunas de las actividades de ese objeto, con el fin de comprobar la exactitud y origen. y completar sus datos con las leyes y reglamentos vigentes.

## **El fisco**

Es la agencia gubernamental responsable de recaudar y obligar a los contribuyentes a pagar sus impuestos, así como de administrar esos impuestos.

## **El impuesto**

Es un tipo de tributo (generalmente una obligación dineraria a favor de un acreedor fiscal) regido por el derecho común. Se distingue por el hecho de que no requiere ninguna revisión directa o implacable del regulador de tesorería (contribuyente).

## **La informalidad**

Es un conjunto de unidades económicas que no cumplen con todas sus obligaciones tributarias.

## **Tasas**

Las tarifas son aportes económicos que pagan los usuarios de los servicios prestados por el Estado. El precio no es un impuesto sino un pago que realiza una persona al utilizar el servicio, por lo que si no se utiliza el servicio no hay obligación de pago.

## **Tributación:**

Significa el pago o pago de impuestos además del sistema tributario o sistema tributario existente en un país. El objetivo del impuesto es recaudar los fondos que el Estado necesita para su funcionamiento, pero de acuerdo con la siguiente orientación ideológica, también puede orientarse hacia otros fines: el desarrollo de ciertas industrias, la redistribución del repollo, etc.

## **Tributo:**

Desde el punto etimológico se define al latín Tributum el cual tiene el significado tributa. Con respecto a la real academia tiene significado de “Obligación dineraria establecida por la ley, cuyo importe se destina al sostenimiento de las cargas públicas” (Real Academia Española, 2018).

### **7.2.4. Teoría de la Mype**

Una microempresa es una entidad económica formada por personas naturales o jurídicas, cualquiera que sea la forma de organización o gestión prevista por la ley vigente, cuyo objeto sea la extracción, transformación, producción, comercialización o sea una actividad de la oferta. servicio a ejecutar. Siempre que se mencione la sigla MYPE en esta ley, salvo las normas laborales que se aplican a las pequeñas empresas, las micro y pequeñas empresas reciben el mismo trato bajo esta ley a pesar de su tamaño y características únicas se refiere a las empresas. (Ley de Promoción y Formalización de la Microempresa, 2003).

## **Características**

Dentro del ámbito de toda micro empresa se tiene lo siguiente:

### **a) Los niveles de venta anual**

Hasta 150 UIT - microempresa hasta UIT.

pequeñas empresas con un máximo de 1700 UIT

Organismos públicos y privados estandarizan métricas para construir una base de datos uniforme que permita diseñar y aplicar uniformemente las medidas públicas de promoción y formalización del sector.

## **7.3. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS**

### **7.3.1. Código tributario**

El derecho tributario constituye el eje fundamental del sistema tributario de un país y establece los principios, procedimientos y normas generales e institucionales de la tributación legal. Este código regula las relaciones jurídicas derivadas de los impuestos.

Sus disposiciones se aplican a todos los impuestos (impuestos, gravámenes, tipos impositivos) pertenecientes al sistema tributario nacional ya las circunstancias que se deriven de su aplicación y derecho tributario, sin regular específicamente los tributos. Creemos que nuestras leyes tributarias cumplen en la medida en que consideramos que la retención y el cobro constituyen una obligación tributaria. Mientras estas figuras se regulan en el primer tomo de la persona jurídica, el mismo libro se dedica a la regulación de la obligación tributaria.



### 7.3.2. Tributo

Para determinar el termino jurídico se establece el tributo, y comprenden los siguientes:

**a) Impuesto.**

Es el hecho de pago establecido por ley y el cual lo determina el estado

**b) Contribuciones**

Es la obligación que tiene todo individuo por generar un ingreso económico y/o beneficio

**c) Tasas**

Es el pago que se realiza por el goce o beneficio que brinda el estado a un determinado ciudadano

### 7.3.3. Los Tributos del Gobierno Central.

**a) Impuesto a la Renta:** Grava las rentas de trabajo que provengan del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos, con fuente durable y que genere ingresos periódicos.

Las rentas de fuente peruana afectas al impuesto están divididas en cinco categorías, además existe un tratamiento especial para las rentas percibidas de fuente extranjera.

La (SUNAT, 2019) establece las siguientes categorías:

- Rentas de primera categoría

En esta categoría se encuentran todas las personas que “realizan el alquiler de casas, carros, cocheras, terrenos, etc y por este hecho generan un ingreso económico” (SUNAT, 2021)

- Rentas de segunda categoría

Aquí se encuentran las “personas naturales que se dedican a la venta de inmuebles o valores mobiliarios y estas generan una ganancia de capital” (SUNAT, 2021)

- Rentas de tercera categoría

“En esta categoría se encuentran todas las personas naturales y jurídicas que se dedican a la actividad comercial, ya que estas actividades generan un ingreso económico” (SUNAT, 2021).

- Rentas de cuarta categoría

“Están presentes las personas naturales que realizan una actividad independiente ya sea por oficio, arte u profesión” (SUNAT, 2021).

- Rentas de quinta categoría

Se encuentran personas que prestan servicio a una determinada institución ya sea pública o privada (SUNAT, 2021).

## **b) impuesto general a las ventas**

con respecto al movimiento económico se contemplan las siguientes operaciones:

- Venta de muebles en el país
- Prestaciones de servicios
- Construcciones
- La primera realización de venta de un inmueble
- La venta de bienes e importación de ellas

c) **Impuesto Selectivo al Consumo:** Es el impuesto que se aplica solo a la producción o importación de determinados productos como cigarrillos, licores, cervezas, gaseosas, combustibles, etc.

#### **7.3.4. Obligación tributaria.**

Una obligación tributaria pública es una relación establecida por la ley entre un acreedor y un contribuyente, que tiene por objeto la realización de beneficios fiscales y es exigible. Las relaciones de derecho público, que consisten en las relaciones establecidas por la ley entre acreedores (entidades de propiedad) y contribuyentes (entidades sujetas al impuesto), tienen por objeto hacer valer los incentivos fiscales y son exigibles. Las obligaciones tributarias que deben cumplir los contribuyentes se dividen en obligaciones formales y obligaciones sustantivas (SUNAT, 2022)

##### **A) Obligaciones Formales:**

Se basa al principio de la formalidad que todo contribuyente debe acatar, y las cuales se tiene:

- Emitir los comprobantes de pago por cada venta
- Realizar la declaración jurada
- Tener los libros y registro contable establecidas por norma.

##### **B) Obligaciones Sustanciales:**

Los asuntos relacionados con la determinación y pago de los impuestos correspondientes a cada contribuyente. Es el núcleo de la tributación.

## VIII. ANÁLISIS

Los micro y pequeños contribuyentes que se concentran en el comercio agrícola están tratando de evitar la obligación tributaria debido a la falta de conciencia tributaria. Una forma de evitarlos es ocultar el comprobante de pago de esto se convierte en un gran problema para los contribuyentes que buscan su propio interés, eludiendo el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y cometiendo graves delitos fiscales al reducir encubiertamente la facturación y, en consecuencia, pagar menos. Impuesto sobre la renta de tercera clase, otra forma es gastar más y reducir su ingreso anual.

A partir de esta investigación se propone crear capacitaciones a los empresarios dedicados al rubro del comercio de productos agropecuarios con la finalidad de crear conciencia tributaria, esto les permitirá conocer las normativas, cumplir con sus obligaciones, realizar declaraciones de manera legal y no volver a cometer evasiones tributarias. Así mismo se propone a la SUNAT implementar un sistema a todas las MYPE dedicadas a este rubro y Capacitar todas las ventas a particulares (utilizando RUC o DNI) para que sean legales. Se pueden conectar a la plataforma del sistema SUNAT, y cada uno emitirá su propio comprobante de pago por gestión. También educamos a todos los compradores a través de talleres y requerimos su respectivo comprobante de pago al momento de la compra para garantizar que SUNAT también se propone permitir que los impuestos futuros se deduzcan antes Todo ello contribuirá a reducir la evasión fiscal en nuestro país.

## IX. RESULTADOS

A continuación, se presenta los resultados obtenidos a través de las encuestas aplicadas Hasta 10 personas de MYPE, en su mayoría empresarios, en la ciudad de Ayacucho – 2019. Se presenta las preguntas aplicadas con su grafico correspondiente.

Con respecto a los años de constitución de la empresa:

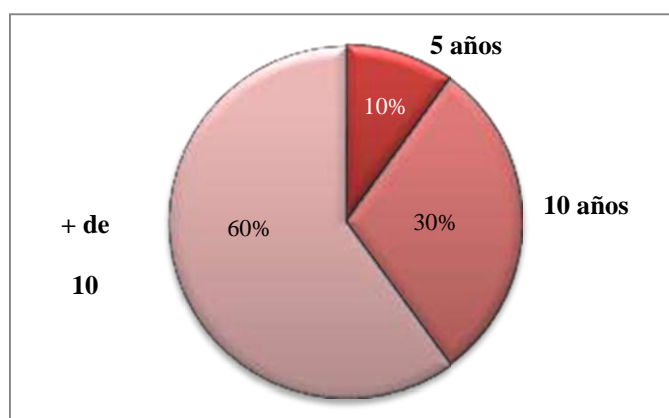
1.- ¿Tiempo de funcionamiento de su negocio?

a) Un año ( ) b) cinco años ( ) c) Diez años ( ) e) más de Diez ( )

**CUADRO 1**

Años	Frecuencia	porcentaje
1 año	0	00%
5 años	1	10.00%
10 años	3	30.00%
más de 10	6	60.00%
<b>Total</b>	10	100.00%

**GRÁFICO 1**



**Interpretación:** del 100% de encuestados que son 10 personas entre trabajadores y propietarios de las empresas dedicadas al rubro del comercio de productos agropecuarios,

el 10% respondieron a la pregunta formulada que su empresa tiene 5 años de constituida, por otro lado el 30% respondieron que su empresa tiene 10 años de constituida, y el 60% respondieron que su empresa tiene más de 10 años de constituida.

Con respecto a la cantidad de trabajadores:

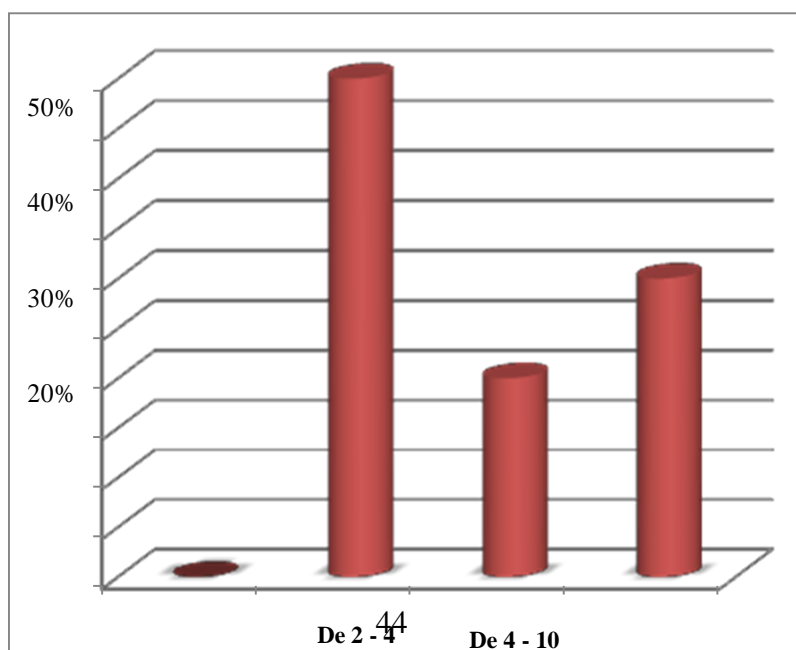
2.- ¿Cantidad de personas que laboran?

( ) Uno. ( ) Dos a cuatro. ( ) Cuatro a diez. ( ) Más de Diez.

**CUADRO 2**

Trabajadores	Frecuencia	porcentaje
1	0	0%
2 a 4	5	50.00%
4 a 10	2	20.00%
Más de 10	3	30.00%
Total	10	100.00%

**GRÁFICO 2**



**Interpretación:** del 100% de encuestados que son 10 personas entre trabajadores y propietarios de las empresas dedicadas al rubro del comercio de productos agropecuarios, el 20% respondieron a la pregunta formulada que su empresa tiene de 4 a 10 trabajadores, por otro lado el 30% respondieron que su empresa tiene más de 10 trabajadores, y el 50% respondieron que su empresa tiene de 2 a 4 trabajadores.

Con respecto al grado de instrucción:

3.- ¿Nivel de estudios realizados?

a) Sin estudios ( )

b) Primaria: Completa ( ) - Incompleta ( )

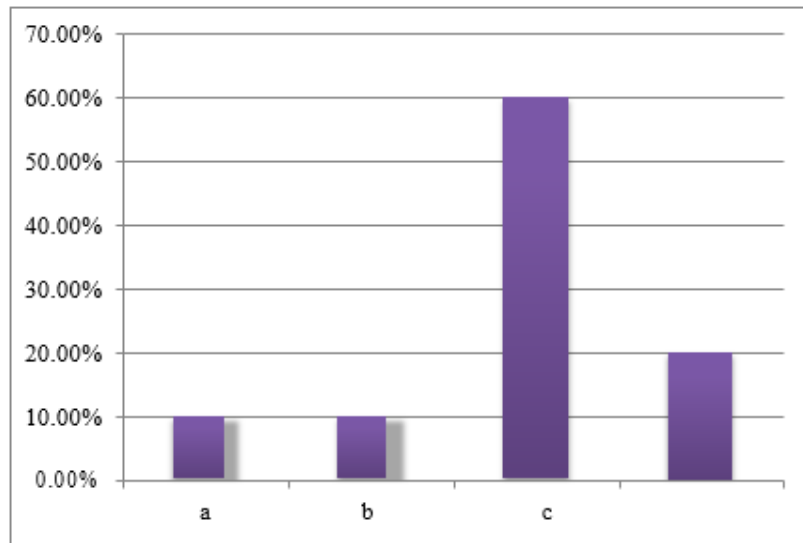
c) Secundaria: Completa ( ) –Incompleta ( )

d) Superior: Completa ( ) –Incompleta ( )

**CUADRO 3**

Años	Frecuencia	porcentaje
a	1	10.00%
b	1	10.00%
c	6	60.00%
d	2	20.00%
total	10	100.00

**GRÁFICO 3**



**Interpretación:** del 100% de encuestados que son 10 personas entre trabajadores y propietarios de las empresas dedicadas al rubro del comercio de productos agropecuarios, el 10% respondieron a la pregunta formulada que los propietarios no cuentan con estudios, por otro lado el otro 10% respondieron que los propietarios tienen primaria completa o incompleta, de otra manera el 60% respondieron que los propietarios tienen secundaria completa y finalmente el 20% respondieron que los propietarios tienen estudios superiores.



**Con respecto a las evasiones tributarias:**

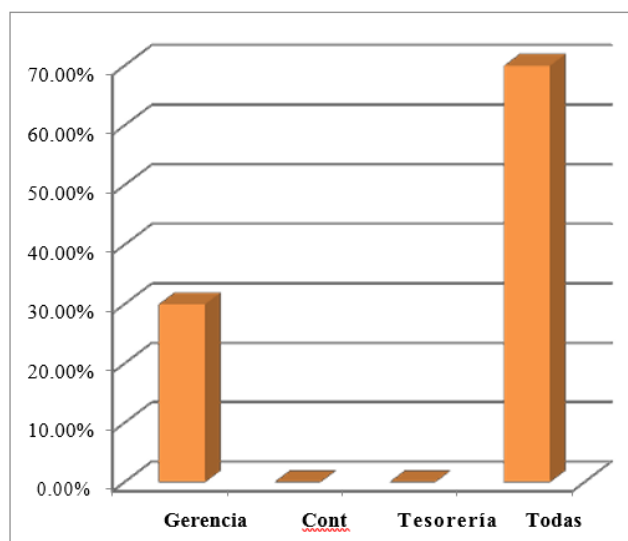
4. ¿área de la entidad labora?

Gerencia ( ) Contabilidad ( ) Tesorería ( ) Todas ( )

**CUADRO 4**

Área	Frecuencia	porcentaje
Gerencia	3	30.00%
Contabilidad	0	0%
Tesorería	0	0%
Todas	7	70.00%
Total	10	100.00%

**GRÁFICO 4**



**Interpretación:** del 100% de encuestados que son 10 personas entre trabajadores y propietarios de las empresas dedicadas al rubro del comercio de productos agropecuarios, el 30% respondieron a la pregunta formulada que se desempeñan en el área de Gerencia y por otro lado el otro 70% respondieron que se desempeñan en todas las áreas (Gerencia, contabilidad y tesorería).

Con respecto a la pregunta de la cantidad de trabajadores que están en planilla

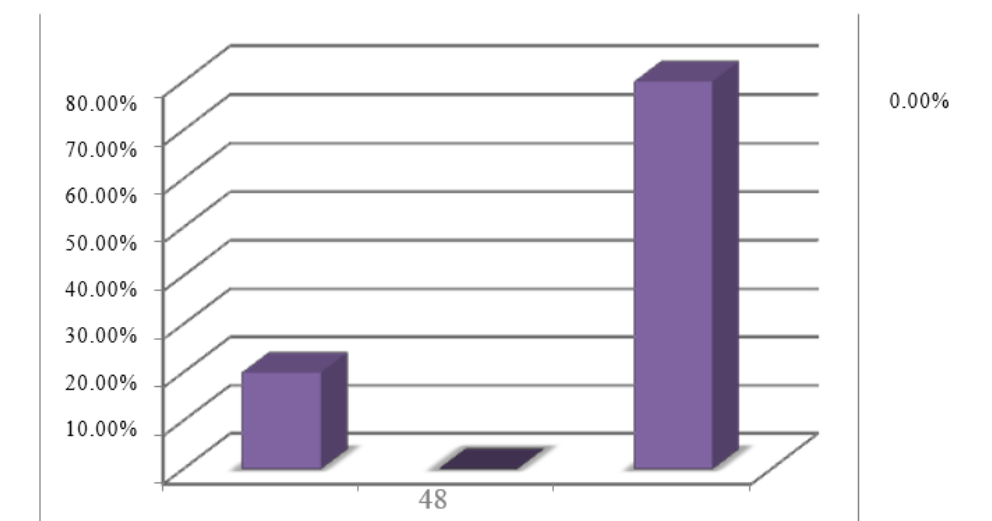
5. ¿el personal que labora se encuentra en planilla y cuantos son?

1 a 5 ( )      8 a 10 ( )      Ninguno ( )

CUADRO 5

	Frecuencia	porcentaje
1-5	2	20.00%
8-10	0	0%
Ninguno	8	80.00%
total	10	100.00%

GRÁFICO 5



**Interpretación:** del 100% de encuestados que son 10 personas entre trabajadores y propietarios de las empresas dedicadas al rubro del comercio de productos agropecuarios, el 20% respondieron a la pregunta formulada que 1 a 5 trabajadores están en planilla, por otro lado el otro y por otro lado el 80% respondieron que ninguno de los trabajadores están en planilla.

Con respecto a con qué tipo de comprobante de pago adquieren sus productos

6. ¿de la adquisición de sus compras con que comprobante de pago lo sustenta?

Facturas: ( )

Otros: ( )

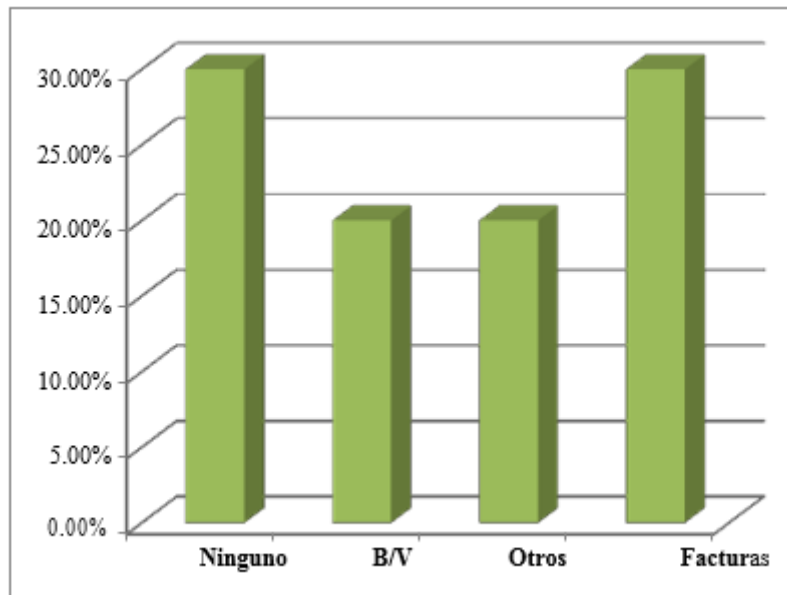
Boletas: ( )

Ningún comprobante: ( )

**CUADRO 6**

tipo	Frecuencia	porcentaje
Facturas	3	30.00%
B/V	2	20.00%
Otros	2	20.00%
Ninguno	3	30.00%
Total	10	100.00%

**GRÁFICO 6**



**Interpretación:** del 100% de encuestados que son 10 personas entre trabajadores y propietarios de las empresas dedicadas al rubro del comercio de productos agropecuarios, el 20% respondieron a la pregunta formulada que adquieren sus productos con B/V, por otro lado el otro 20% respondieron que adquieren sus productos con otros comprobantes, de otra manera el 30% respondieron que adquieren sus productos con y finalmente el otro 30% respondieron que adquieren sus productos sin ningún tipo de comprobante.

Con respecto al tipo de comprobante que emite la empresa.

7. ¿Ud. que comprobante de pago emite mayormente?

Facturas: 30%

Otros: 10%

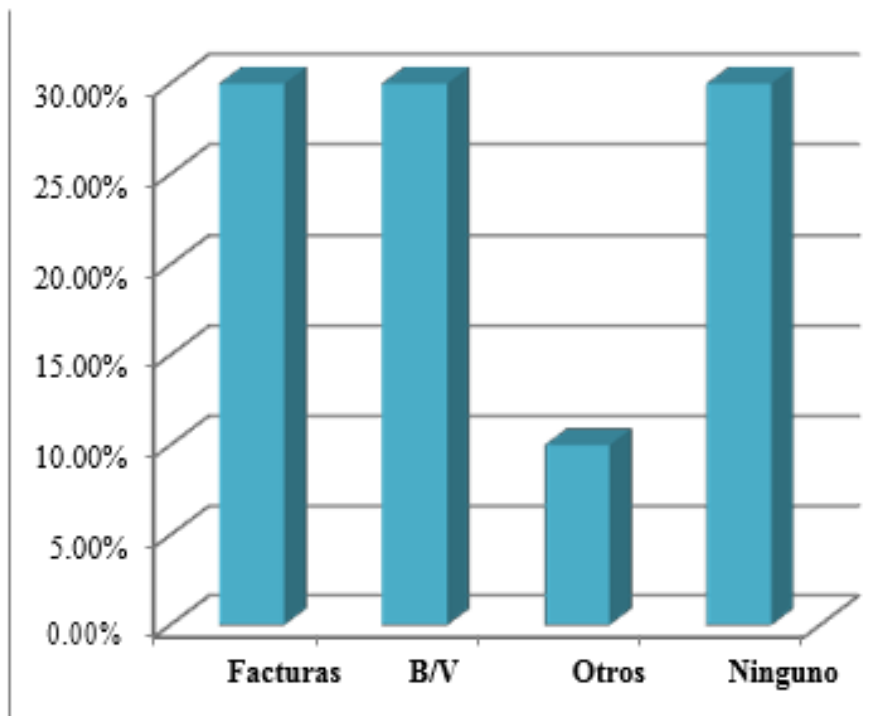
Boletas: 30%

Ningún comprobante: 30%

**CUADRO 7**

Tipo	Frecuencia	porcentaje
Facturas	3	30.00%
B/V	3	30.00%
Otros	1	10.00%
Ninguno	3	30.00%
Total	10	100.00%

**GRÁFICO 7**



**Interpretación:** del 100% de encuestados que son 10 personas entre trabajadores y propietarios de las empresas dedicadas al rubro del comercio de productos agropecuarios, el 10% respondieron a la pregunta formulada que emiten otros tipos de comprobantes de pago, por otro lado el 30% respondieron que emiten facturas, de igual manera el otro 30% respondieron que emiten B/V y finalmente el otro 30% respondieron que no emiten ningún tipo de comprobante.

Con respecto a la pregunta sobre fiscalización de la SUNAT

8. ¿cree usted que la fiscalización por parte de la SUNAT es bueno y benéfica a los contribuyentes?

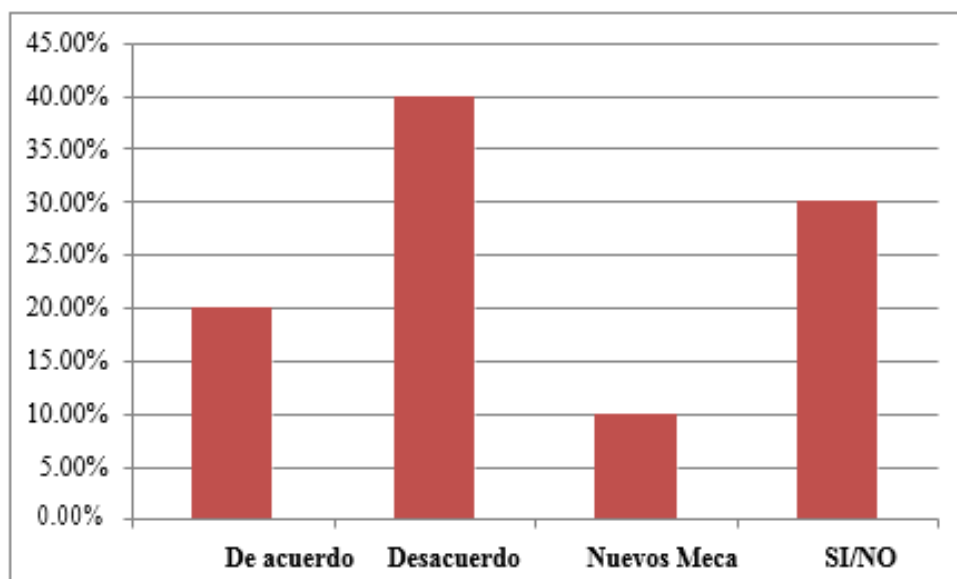
De Acuerdo: 20%      Debería crearse nuevos mecanismos de fiscalización: 10%

Desacuerdo: 40%      No sabe No opina: 30%

CUADRO 8

	Frecuencia	Porcentaje
De acuerdo	2	20.00%
Desacuerdo	4	40.00%
Nuevos Meca.	1	10.00%
SI/NO	3	30.00%
Total	10	100.00%

**GRÁFICO 8**



**Interpretación:** del 100% de encuestados que son 10 personas entre trabajadores y propietarios de las empresas dedicadas al rubro del comercio de productos agropecuarios, el 10% respondieron a la pregunta formulada que deberían realizarse nuevos mecanismos para frenar la evasión tributaria, por otro lado el 20% respondieron que están de acuerdo con la fiscalización de la SUNAT porque frena la evasión tributaria, de igual manera el 30% respondieron que son indiferentes a las fiscalización de la SUNAT para frenar la evasión tributaria y finalmente el otro 40% respondieron que están en desacuerdo con la fiscalización de la SUNAT porque no frena la evasión tributaria

Con respecto al conocimiento sobre evasión tributaria

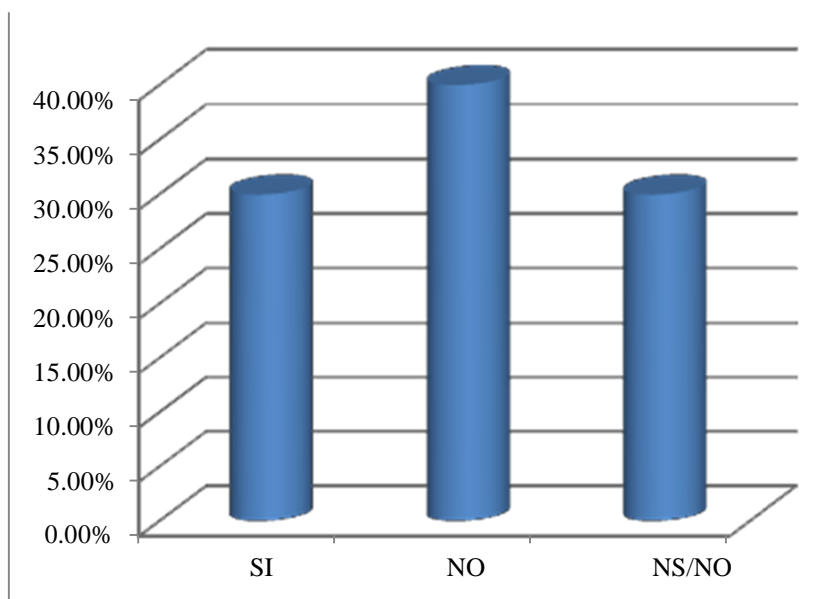
9. ¿Según su conocimiento sabe que es la evasión tributaria?

SI ( )      NO ( )      No sabe/ No opina ( )

**CUADRO 9**

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
SI	3	30.00%
NO	4	40.00%
Ns/No	3	30.00%
Total	12	100.00%

**GRÁFICO 9**





**Interpretación:** del 100% de encuestados que son 10 personas entre trabajadores y propietarios de las empresas dedicadas al rubro del comercio de productos agropecuarios, el 30% respondieron a la pregunta formulada que Si conocen que es la evasión tributaria, por otro lado el otro 30% respondieron que No saben ni opinan sobre el conocimiento sobre la evasión tributaria y finalmente el 40% respondieron que No conocen que es la evasión tributaria.

Con respecto a las ventas brutas promedio anual

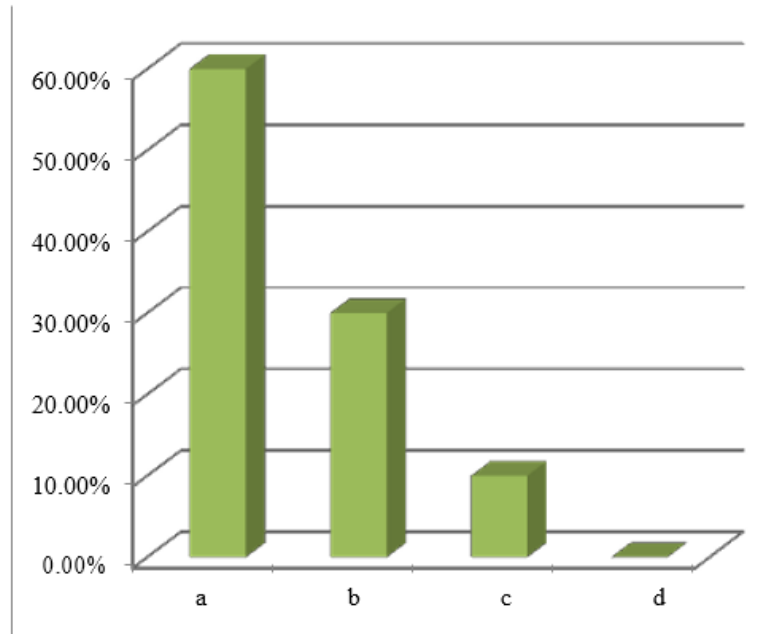
10. Según su opinión ¿en qué rango se encuentra con respecto a ventas brutas promedio anual?

- a) De S/ 0 - S/ 250,000.00 ( )
- b) De S/ 250,00.00 - S/ 350,000.00 ( )
- c) De S/ 350,000.00 - S/ 500,000.00 ( )
- d) De S/ 500,000.00 - a más. ( )

**CUADRO 10**

	Frecuencia	porcentaje
a	6	60.00%
b	3	30.00%
c	1	10.00%
d	0	0%
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100.00%</b>

**GRÁFICO 10**



**Interpretación:** del 100% de encuestados que son 10 personas entre trabajadores y propietarios de las empresas dedicadas al rubro del comercio de productos agropecuarios, el 10% respondieron a la pregunta formulada que sus ventas brutas son un promedio de S/.250.000,00, por otro lado el 30% respondieron que sus ventas brutas están entre S/.250,000,00 y S/.350,000,00, de otra manera el 60% respondieron que sus ventas brutas están entre S/.500,000,00 a más.

Con respecto a la declaración de las ventas mensuales

11. Según su opinión ¿la Mype donde labora cumple con declarar sus ventas mensuales?

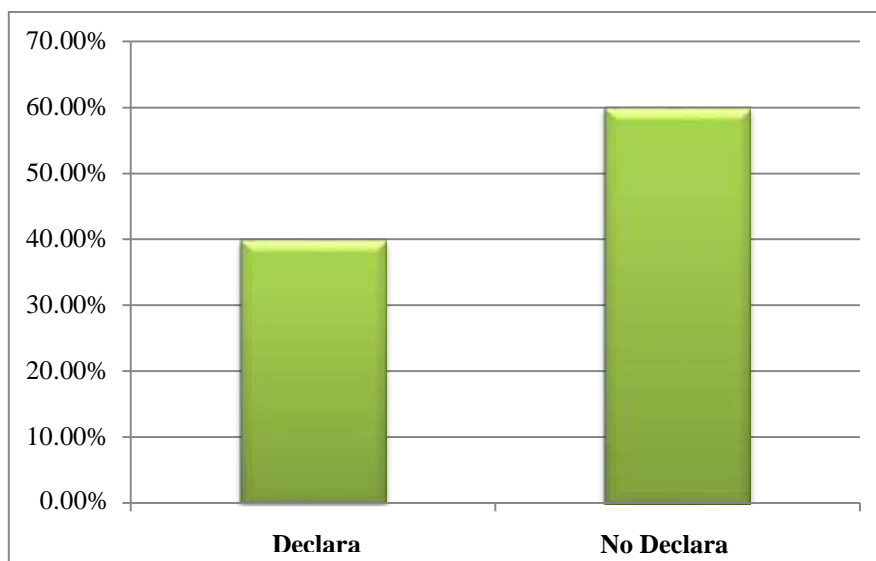
Declara: 40%

No declara: 60%

**CUADRO 11**

Respuesta	Frecuencia	porcentaje
Declara	4	40.00%
No Declara	6	60.00%
Total	10	100.00%

**GRÁFICO 11**



**Interpretación:** del 100% de encuestados que son 10 personas entre trabajadores y propietarios de las empresas dedicadas al rubro del comercio de productos agropecuarios, el 40% respondieron a la pregunta formulada que No declaran sus ventas mensuales, por otro lado el 60% respondieron que Si declaran sus ventas mensuales.

## **X. ARGUMENTO O DISCUSIÓN**

La presente investigación tuvo como propósito fundamental Determinar la incidencia de la evasión tributaria por parte de las Mypes del rubro de comercio de productos Agropecuarios en la recaudación de impuestos, en la ciudad de Ayacucho – 2019.

De acuerdo con Zamora (2018), Así como el desconocimiento permanente de las reglas es la raíz de la evasión fiscal, la falta de cultura tributaria y la percepción de que hay poco riesgo de ser atrapado es un factor que reduce la recaudación de impuestos. Así lo confirman Espitia Mancipe & Córdova (2017). Señalan que entre muchos comerciantes persiste una cultura de no pagar, lo que les dificulta despertar mayores sensibilidades relacionadas con su compromiso con el desarrollo sirviendo a sus comunidades. Pago del IVA. De acuerdo con los autores mencionados, La encuesta encontró que existe evasión fiscal entre los contribuyentes que están obligados a tributar por sus rentas de tercer piso por desconocimiento e incumplimiento de obligaciones tributarias, lo que impacta en la recaudación pública. Ante esta situación, los ciudadanos necesitan soluciones adecuadas para que sean conscientes de que están contribuyendo al desarrollo del país mediante la construcción de carreteras, hospitales, escuelas, equipamientos públicos, etc. Una vida que podrían tener si la nación tuviera suficientes recursos y una adecuada gestión de los mismos.

Por otro lado, se realiza las recomendaciones respectivas para poder reducir este hecho fundamental que es la evasión de tributos las cuales se tienen a consideración lo siguiente:

- Actualización de la base de datos de los contribuyentes.
- Cruce de información de sus movimientos económicos.
- Verificación de los comprobantes como son las boletas y facturas.
- Realizar capacitaciones y talleres, la importancia de tributación.
- Realizar promociones para los contribuyentes puntuales.
- Realizar descuentos por ser un contribuyente que pagan sus Impuestos.

## XI. CONCLUSIONES

Con la elaboración del presente trabajo se tiene por conclusión los siguientes aspectos:

1. La evasión fiscal es perjudicial para la recaudación de impuestos y los titulares de MYPES del sector comercial constituyen un fraude en el departamento de facturación al abusar de los créditos fiscales para gastar más y pagar menos impuestos en las facturas compradas. Todos los clientes se emiten únicamente a la vista, lo que afecta el Impuesto General al Consumo (IGV) y la recaudación anual de ingresos. Nuestro talentoso personal brinda soluciones y continúa luchando contra la evasión de impuestos.

2. Evasión fiscal impuesto de Renta de Tercera Categoría Continúa Presentando Porcentajes Importantes Según el ex superintendente de la Sunat, la evasión fiscal de tercera categoría llegará a LIR 41,8% en 2014. de los organismos de investigación hacen poco o ningún esfuerzo. Se ha hecho en la lucha contra la evasión fiscal de la tercera categoría del impuesto a la renta. Como somos uno de los índices más altos de evasión fiscal en América Latina, necesitamos repensar cómo enfrentamos este hecho. Hágalo bien, contrate personal para resolver problemas y continúe luchando contra la evasión de impuestos. 3. Se demostró la necesidad de contar con nuevas estrategias que incentiven al contribuyente a pagar sus impuestos los pequeños empresarios pagar menos recibir incentivos por cumplimiento de deudas tributarias, crear conciencia tributaria especialmente en los niños desde sus escuelas, colegios y universidades es labor de toda la sociedad civil contribuir para erradicar este flagelo

4. Es misión de toda la sociedad civil incentivar a los contribuyentes a pagar sus impuestos, reducir la carga a los pequeños empresarios, fomentar el cumplimiento tributario, y en

especial a los niños de las escuelas, colegios y universidades para contribuir a erradicar este flagelo

## **XII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.**

### Bibliografía

- Barra, G. R. (2018). *EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS EN LA MYPE GRUPO COMERCIAL NILBRYAN SAC – rubro abarrotes Huancayo 2018*. Lima - Perú: Universidad catolica los angeles de Chimbote .
- Claros Stucchi, A. C. (2016). *La evasión y su incidencia en la recaudación tributaria en la provincia de Huancayo*. Huancayo.
- Cornejo Espinoza, S. A. (2017). *La evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal en Perú*. Perú.
- Gonzales, R. E. (2019). *LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN FISCAL DE LAS EMPRESAS DE DELIVERY PYMES EN LIMA METROPOLITANA PERÍODO 2014-2018*. Lima: Univesidada San Martin de Porras.
- Real Academia Española. (01 de Febrero de 2018). *Diccionario de la lengua*. Obtenido de <https://dle.rae.es/tributo>
- Renteira, J. J. (2018). Obtenido de <https://www.misabogados.com/blog/es/que-es-la-evasion-tributaria>
- Renterina, J. J. (2016). *Que es la Evasion de tributos*. Obtenido de <https://www.misabogados.com/blog/es/que-es-la-evasion-tributaria>
- Rojas, M. M. (2020). *EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS COMERCIALES RUBRO VENTA DE CELULARES EN EL*



*PERU CASO:EMPRESA MEGA CONNECTION SAC - CAÑETE 2019.* Cañete - Perú: Universidad Católica los Angeles de Chimbote.

Sanchez, I. C. (2018). *Cultura Tributaria y Evasión del Impuesto a la Renta por Acopiadores de Café - Provincia Chanchamayo 2017* . Huancayo - Perú: Universidad Peruana los Andes.

SUNAT. (01 de mayo de 2016). *Impuesto a la Renta*. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/index.html>

SUNAT. (12 de Marzo de 2019). *Categoría de Rentas*. Obtenido de <https://www.gob.pe/busquedas?term=rentas&institucion%5B%5D=sunat>

SUNAT. (12 de Enero de 2021). *Categorías de Rentas*. Obtenido de <https://www.gob.pe/8252-rentas-de-primera-categoria-alquiler-de-bienes>

SUNAT. (2022). *Legislación Tributaria*. Lima: SUNAT.

Turín, S. V. (2018). *“Evasión Tributaria y la Recaudación Fiscal en las Microempresas del Sector Ferretero, en el Distrito de Chilca Huancayo – 2017*. Huancayo - Perú: Universidad Peruana los Andes.

Universidad Peruana los Andes. (2019). *Código de Ética*. Huancayo - Perú.

Valdiviezo, P. L. (2017). *Los beneficios tributarios en las empresas del sector Agrícola en el Perú*. Piura.

Zamora Cusme, Y. (2018). *LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA ECONOMÍA DEL ECUADOR, 2010-2014*. Lima.



## ANEXOS

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADOR	INSTRUMENTO	METODOLOGÍA
¿Cómo incide la evasión tributaria por parte de las Mypes del rubro de comercio de productos Agropecuarios en la recaudación de impuestos, en la ciudad de Ayacucho – 2019?	<p><b>OBJETIVO GENERAL:</b> Determinar la incidencia de la evasión tributaria por parte de las Mypes del rubro de comercio de productos Agropecuarios en la recaudación de impuestos, en la ciudad de Ayacucho – 2019..</p> <p><b>OBJETIVOS ESPECIFICOS:</b> - Determinar la incidencia de la informalidad por parte de las Mypes del rubro de comercio de productos Agropecuarios en la recaudación de impuestos en la ciudad de Ayacucho – 2019..</p> <p>Determinar la incidencia de la falta de conciencia tributaria por parte de las Mypes del rubro</p>	<p><b>HIPÓTESIS GENERAL:</b> La evasión tributaria por parte de las Mypes del rubro de comercio de productos Agropecuarios incide negativamente en la recaudación de impuestos, en la ciudad de Ayacucho – 2019..</p> <p><b>HIPÓTESIS ESPECIFICOS:</b> La informalidad por parte de las Mypes del rubro de comercio de productos Agropecuarios incide negativamente en la recaudación de impuestos, en la ciudad de</p>	<p><b>Evasión tributaria</b></p> <p><b>Recaudación tributaria</b></p>	<p>Informalidad</p> <p>Falta de conciencia tributaria</p> <p>IGV</p> <p>Impuesto a la Renta</p>	<p>-No emiten comprobantes -No pagan Impuestos</p> <p>-Política fiscal -No poseen RUC</p> <p>-Comprobantes de Pago -Ingresos Fiscales</p> <p>-Tercera Categoría -Obligación tributaria</p>	<p>Cuestionario de encuesta</p>	<p><b>General:</b> método científico</p> <p><b>Específico</b> inductivo y deductivo estadístico</p> <p><b>Tipo:</b> Aplicada</p> <p><b>Nivel:</b> correlacional</p> <p><b>Enfoque:</b> cualitativo - cuantitativo</p> <p><b>Universo:</b> Empresas dedicadas al rubro de comercio de productos agropecuarios de Ayacucho 2019</p> <p><b>Muestra:</b> 10 Empresas dedicadas al rubro de comercio de productos agropecuarios de Ayacucho 2019</p>

	de comercio de productos Agropecuarios en la recaudación de impuestos en la ciudad de Ayacucho – 2019..	Ayacucho – 2019... La falta de conciencia tributaria por parte de las Mypes del rubro de comercio de productos Agropecuarios incide negativamente en la recaudación de impuestos, en la ciudad de Ayacucho – 2019...					
--	---	---	--	--	--	--	--

## Ficha RUC.

### Consulta RUC

Volver

Resultado de la Búsqueda			
<b>Número de RUC:</b>	20602908837 - AGROVET MANANTIAL S.A.C.		
<b>Tipo Contribuyente:</b>	SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		
<b>Nombre Comercial:</b>	-		
<b>Fecha de Inscripción:</b>	14/02/2018	<b>Fecha de Inicio de Actividades:</b>	14/02/2018
<b>Estado del Contribuyente:</b>	ACTIVO		
<b>Condición del Contribuyente:</b>	HABIDO		
<b>Domicilio Fiscal:</b>	AV. RAMON CASTILLA NRO. 242 CERCADO (FRENTE A LA COOPERATIVA SANTA MARIA MAG) AYACUCHO - HUAMANGA - SAN JUAN BAUTISTA		
<b>Sistema Emisión de Comprobante:</b>	COMPUTARIZADO	<b>Actividad Comercio Exterior:</b>	SIN ACTIVIDAD

### Consulta RUC

Volver

Resultado de la Búsqueda			
<b>Número de RUC:</b>	20333387752 - AGROPECUARIA SAN ISIDRO S.A		
<b>Tipo Contribuyente:</b>	SOCIEDAD ANONIMA		
<b>Nombre Comercial:</b>	-		
<b>Fecha de Inscripción:</b>	24/09/1996	<b>Fecha de Inicio de Actividades:</b>	24/09/1996
<b>Estado del Contribuyente:</b>	ACTIVO		
<b>Condición del Contribuyente:</b>	HABIDO		
<b>Domicilio Fiscal:</b>	CAL.GERMAN SCHREIBER NRO. 184 INT. 702 URB. SANTA ANA LIMA - LIMA - SAN ISIDRO		